



REPUBLICA DE CHILE
JUZGADO DE POLICIA LOCAL
COLCHANE

ORD. N° 031/2020

MAT. : Lo que indica

COLCHANE, 29 de enero de 2020

DE : JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE COLCHANE

**A : SRTA. DIRECTORA (s) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DOÑA JAQUELINE VILCHES MAMANI**

A través del presente y junto con saludar, nos dirigimos a usted para hacerle entrega de las metas solicitadas al Juzgado de Policía Local de Colchane, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión (P.M.G.) correspondiente al año 2019.

Lo anterior, para su conocimiento y fines correspondientes.

Sin otro particular.

Le saludan atentamente.



PAULO ROBERTO VIVERO DONOSO
JUEZ DE POLICIA LOCAL DE COLCHANE


MARIEL SOFÍA BENAVIDES BARAHONA
SECRETARIA ABOGADA TITULAR

PVD/MBB/ggch.-

Distribución:

- Archivo Dirección de Administración y Finanzas;
- Archivo Juzgado de Policía Local.



REPUBLICA DE CHILE
JUZGADO DE POLICIA LOCAL
COLCHANE

JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE COLCHANE

Juez Titular	:	Don Paulo Roberto Vivero Donoso
Secretaria Abogada Titular	:	Doña Mariel Sofía Benavides Barahona
Oficial Primero	:	Doña Jelika Senia García Challapa
Oficial Segundo	:	Don Gabino Santiago García Choque.
Dirección	:	Costado Norte Plaza de Armas S/N Colchane.,
Teléfono	:	572267296
Correo electrónico	:	juzgado@imcolchane.cl
Horario de atención	:	Miércoles desde las 10:30 horas a 14:00 horas. Jueves y viernes desde las 08:30 horas a 14:00 horas.
Audiencias Magistrado	:	Miércoles desde las 10:30 horas a 13:30 horas Jueves y viernes desde las 08:30 a 13:30 horas

Los Juzgados de Policía Local son Tribunales especiales que tienen por objeto administrar justicia en conformidad a las normas establecidas en la Ley N° 15.231, Orgánica de los Juzgados de Policía Local.

Depende administrativamente de la Municipalidad y técnicamente del Poder Judicial.

Listado de materias o asuntos de competencias del Juzgado de Policía Local, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley N° 15.231.

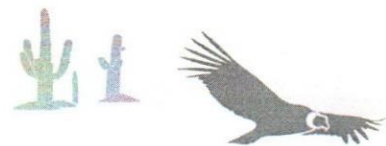
- 1.- De las infracciones de los preceptos que reglamentan el transporte por calles y caminos y el tránsito público. En esta materia existen numerosas leyes, decretos y reglamentos, tales como la Ley 18.290, 15.231, 18.287 y los decretos del ministerio de Transporte, que no se enumeran por su gran número.
- 2.- Regulación de daños y perjuicios ocasionados en o con motivo de accidentes del tránsito cualquiera que sea su monto.
- 3.- De las infracciones a las Ordenanzas, Reglamentos y Decretos Municipales.
- 4.- Faltas del Código Penal. Debe considerarse aquí la Ley 19.450 que eleva la cuantía de las faltas del Código Penal, en el caso de hurtos, daños, estafas, fraudes, etc., y que se encuentra suspendida su aplicación durante un año.
- 5.- Infracciones al D.F.L. 458 del Ministerio de Vivienda, sobre Ley General de Urbanismo y Construcción y Construcciones (D.O. 13.04.76) y Ordenanzas.
- 6.- Infracciones al D.L. 3063, sobre Rentas Municipales.
- 7.- Infracciones a la Ley 19.496 y decretos reglamentarios, sobre protección a los Derechos de los consumidores.





REPUBLICA DE CHILE
JUZGADO DE POLICIA LOCAL
COLCHANE

- 8.- Infracciones a la Ley 19.537(D.O. 16.12.97) ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- 9.- Infracciones a la ley 18.700 (D.O. 06.05.88) Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.
- 10.- Infracciones a la Ley 19.419 (D.O. 09.10.95) sobre Tabaco y Cigarrillos.
- 11.- D.L. 701 (D.O. 28.10.74) modificado por D.L. 2565 (D.O. 03.04.96) sobre fomento forestal.
- 12.- D.S. 4363, publicado en el Diario Oficial del 30.06.31, sobre Ley de Bosques.
- 13.- Infracciones a la Ley 18.119 (19.05.82) sobre conexiones o empalmes clandestinos a matrices o arranques de agua potable o alcantarillado.
- 14.- Infracciones a la Ley 19.303 (D.O. 31.04.94), sobre vigilante privados.
- 15.- Infracciones a la Ley 19.284 (D.O. 14.01.94), sobre discriminación de discapacitados.
- 16.- Infracciones a la Ley 19.040 (25.01.91), sobre buses contaminantes y D. 116 de Transportes de 1992 (D.O. 26.06.92)
- 17.- Infracciones a la Ley 18.892, solamente con respecto de la pesca deportiva.
- 18.- Infracciones a la Ley 13.937, sobre letreros indicativos de nombres de calles.
- 19.- Infracciones a la ley que crea Comisión de Energía Nuclear.
- 20.- Infracciones al artículo 2 del Decreto Supremo N°158 de 1980, del Ministerio de Obras Públicas y al Decreto Supremo N°200 de 1993, del mismo Ministerio, sobre mantención de pavimentos y pesaje de camiones, publicada en el D.I. 26.07.93.-
- 21.- Infracciones a la Ley de Educación Primaria obligatoria.
- 22.- Infracciones a la Ley 19.846, (D.O. 04.01.03) sobre calificación cinematográfica.
- 23.- Decreto con Fuerza de Ley 216, de 15 de mayo de 1931, sobre registro de empadronamiento vecinal.
- 24.- A las leyes sobre pavimentación.
- 25.- A las infracciones sobre vagancia y mendicidad a que se refiere el párrafo 13 del Título VI del Libro II del Código Penal, salvo lo prescrito en la letra d) del número 2 del Artículo 45 del código Orgánico de Tribunales, respecto de estos delitos que se cometan en la ciudad en que tenga su asiento el Tribunal.
- 26.- Ley 18.814 Infracción a los Arts. 113 y 117 de la Ley de Alcoholes, consumo alcohol vía pública y manifiesto estado de ebriedad (15.07.02)
- 27.- Infracciones a la Ley 7889, sobre venta de boletos de la Lotería y Polla de Beneficencia.
- 28.- Infracciones a los Arts. 5, 6, 10, 12 de la Ley 5.172, sobre espectáculos públicos diversiones y carreras.
- 29.- Infracciones a la Ley 4023 sobre guía de libre tránsito.
- 30.- De las causas civiles y de los juicios relativos al contrato de arrendamiento cuya cuantía no exceda de \$3.000.-
- 31.- Infracciones a la Ley 4.061 (D.O. 18.06.29) sobre Caza, mod. D.L. 2.319 (D.O. 04.09.78)
- 32.- Infracciones al D.L. 539 (D.O. 28.06.74) Establece normas sobre reajustabilidad y pago de dividendos de deudas habitacionales, modifica Ley 17.663.-
- 33.- Infracciones al D.F.L. 1 (D.O. 12.02.79) Deroga D. N°20 de 1964 y lo reemplaza por las disposiciones que indica. Combustible.





REPUBLICA DE CHILE
JUZGADO DE POLICIA LOCAL
COLCHANE

- 34.- Infracciones 132 (D.O. 10.11.79) Normas técnicas y de calidad y procedimiento de control aplicable al petróleo crudo, a los combustibles derivados de este y a cualquier otra clase de combustible.
- 35.- Infracciones al D.L. 2.974 (D.O: 19.12.79) Establece normas sobre créditos que otorguen a pequeños empresarios agrícolas y relativos a prenda agraria.
- 36.- Infracciones al D.L. 3.516 (D.O. 13.12.80) Normas sobre división de predios rústicos.
- 37.- Infracciones al D.S. 226 sobre Registros de Seguridad para instalaciones y locales de almacenamiento de combustible. (S. 06.08.82)
- 38.- Infracciones al D.F.L. N°5 Fija texto refundido coordinado y sistematizado del DFL N°34 de 1931, que legisla sobre la industria pesquera y sus derivados (D.O. 15.11.83).
- 39.- Infracciones a la Ley 18.278 (D.O. 12.01.84) Modifica D.L. 206/60 Ley de Caminos.
- 40.- Infracciones a la Ley 18.348 (D.O. 10.10.84) Crea la Corporación Nacional Forestal y la Protección de Recursos Naturales Renovables.
- 41.- Infracciones a la Ley 18.362 (D.O. 27.12.84) Crea un sistema nacional de áreas verdes silvestres protegidas del Estado.
- 42.- Infracciones a la Ley 18.450 (D.O. 30.10.85) Aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje.
- 43.- Infracciones a la Ley 18.735 modificada por la Ley 18.118 y el C.P.C. que regula actividades de los Martilleros Públicos.
- 44.- Infracción a la Ley 18.690 sobre almacenes Generales de Depósito.
- 45.- Infracción a la Ley 19.779 que da competencia a los J.P.L. para conocer conductas de discriminación a los enfermos de SIDA.
- 46.- Ley 19.552.- Cobrador automático Buses. D.O. 10.02.98.-
- 47.- Ley 19.680.- Fuegos artificiales (D.O. 25.05.2000)
- 48.- Ley 19.501.- Modifica Ley 19.450.- Hurtos (faltas) a supermercados (15.05.97)
- 49.- D.F.L. 216 de 15.05.1931.- Salvoconductos en mudanzas. (Modificado por Ley N°19.866, D.O. 11-04-03).

Valores y calificaciones de multas por infracción a la Ley del Tránsito.

- Infracciones gravísimas (art.199 Ley 18.290): 1,5 – 3,0 UTM. Pena accesoria: suspensión de Licencia de Conductor de 5-45 días
- Infracciones graves (art. 200 Ley 18.290): 1,0-1,5 UTM
- Infracciones menos graves (art. 201 Ley 18.290): 0,5-1,0 UTM
- Infracciones leves (art. 202 Ley 18.290) 0,2-0,5 UTM

El infractor podrá acogerse al 25% de descuento que otorga el artículo 22 de la Ley N°18.287, si pagase su multa dentro de quinto día, de cursada la infracción, **SOLO** en los casos de Infracciones Graves, Menos Graves y Leves.

